

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 48

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2024-00037-00	DEMANDA DE INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	DIANNY LORENA BERNAL VALDEZ, como representante legal de los menores de edad J.D.G.B., C.D.G.B. y D.S.G.B.	JUAN CARLOS GONZÁLEZ MUTIS	CONSTANCIA SECRETARIAL	16-04-2024
19-532-31-84-001- 2024-00035-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL	ERMIS YALETH ORTIZ ERAZO	ADRIANA LOPEZ NOGUERA	CONSTANCIA SECRETARIAL	16-04-2024

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 17 de abril de 2024.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO